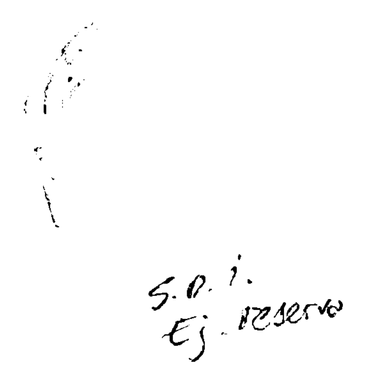


FAU

a9



CICLO LECTIVO 1981



AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

DECANO
Arq. Héctor Mario Corbacho

SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
Arq. Arnoldo Juan Carlos Roggiani

SECRETARIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
Arq. Jorge Alberto Mastroizzi

SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Arq. Agustín Cristobal Lisica

SECRETARIO DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA
Dr. Elso Angel Baetti

PROSECRETARIO a/c. DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Señor Rogelio Caviglia

ASESOR LETRADO
Dr. Osvaldo Siseles

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

DIRECCION DE ESTUDIOS

DIRECTOR
Arq. Rodolfo Enrique Migliore

SECRETARIA
Arq. Amelia Viviani

DEPARTAMENTO DE DISEÑO ARQUITECTONICO

DIRECTOR
Arq. Alberto José Trozzoli

SECRETARIA
Arq. Adelina A. Azzi

DEPARTAMENTO DE TECNICAS CONSTRUCTIVAS

DIRECTOR
Arq. Enrique José María Giglio

SECRETARIO
Arq. Vito Diego Dumas

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS

DIRECTOR
Arq. Oscar Roberto Maisonave

SECRETARIO
Arq. Omar Bernardele

DEPARTAMENTO DE TECNICAS DE EXPRESION Y PRACTICA INSTRUMENTAL

DIRECTOR
Arq. Roberto Bonifacio

SECRETARIO
Arq. Ricardo Conde

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y PLANIFICACION

DIRECTOR
Arq. Juan Martín Duprat

SECRETARIA
Arq. María Adela Irgarzabal de Nistal

DEPARTAMENTO DE INGRESO

DIRECTORA
Arq. Mónica Inés Fernández

CARRERA DE ARQUITECTURA

1.- REQUISITOS PARA EL INGRESO

2.- DURACION DE LOS ESTUDIOS
6 años

3.- LUGAR DONDE SE CURSAN
Universidad de Buenos Aires - Facultad de Arquitectura y Urbanismo - Pabellón 3 - Ciudad Universitaria, Nuñez, Buenos Aires, 1428

4.- TITULO QUE SE OTORGA AL FINALIZAR ESTOS ESTUDIOS
Arquitecto

5.- PLAN DE ESTUDIOS

6.- REGIMEN DE ENSEÑANZA
El régimen de estudios en vigencia se estructura a través de una división de la currícula en las siguientes cuatro etapas:

A. Etapa de esclarecimiento vocacional (1er. año)
B. Etapa de consolidación (2° - 3° y 4°)
C. Etapa de desarrollo (5° año)
D. Etapa de graduación (6° año)

a - Orientación profesional
b - Trabajo final

A.- ETAPA DE ESCLARECIMIENTO VOCACIONAL
Se procura la captación y comprensión del carácter unitario del hecho arquitectónico y, a la vez, ofrece una visión de conjunto de las distintas áreas y sectores de conocimientos que conforman la currícula de la carrera.

COMPRENDE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS

(1er. año)
- Introducción a la Arquitectura
- Introducción a las Técnicas Constructivas
- Introducción a los Sistemas Visuales
- Matemática

B.- ETAPA DE CONSOLIDACION
La enseñanza se diversifica y pluraliza asumiendo cada una de las áreas del quehacer arquitectónico su forma propia y sistemática y -a la vez- confluyendo e integrándose conforme al criterio de unidad y coherencia con que se manifiesta la obra arquitectónica.
La pluralidad se logra a través del dictado de las asignaturas específicas de cada área pedagógica de apoyo - Ciencias Humanas, Técnicas Constructivas y Técnicas de Expresión y Práctica Instrumental - con criterio de selección temática, poniendo énfasis en los métodos y en el desarrollo de actitudes.
La integración se realiza desde y hacia Diseño Arquitectónico, a la que le cabe la responsabilidad de capacitar al alumno en la producción proyectual del Diseño.
A tal fin, y con el objeto de lograr esa integración, en su misma práctica se propende

a generar en el alumno una actitud metodológica y de pensamiento orientadas a la expresión de Arquitectura en su etapa proyectual.

COMPRENDE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS

(2° año)
- Estructuras 1
- Instalaciones 1
- Sistemas Constructivos 1
- Historia 1
- Diseño Arquitectónico 1
- Sistemas Visuales 1

(3° año)
- Estructuras 2
- Instalaciones 2
- Sistemas Constructivos 2
- Historia 2
- Diseño Arquitectónico 2
- Sistemas Visuales 2

(4° año)
- Estructuras 3
- Instalaciones 3
- Sistemas Constructivos 3
- Historia 3
- Diseño Arquitectónico 3
- Sistemas Visuales 3

C.- ETAPA DE DESARROLLO

El objetivo es la estructuración personal del alumno, tal que a través de la autocrítica asuma una actitud y criterio propios para encarar la arquitectura .

COMPRENDE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS

(5° año)
- Estructuras 4
- Dirección y Legislación de Obra
- Diseño Arquitectónico 4
- Teoría
- Metodología del Diseño

D.- ETAPA DE GRADUACION

a Orientación profesional

Se consolida una estructura optativa hacia las distintas orientaciones con que puede desenvolverse el futuro arquitecto.

Se implementa a través de Materias Electivas que responden a las áreas pedagógicas de la carrera.

b. TRABAJO FINAL

Se lleva a cabo a través del cursado de Diseño Arquitectónico 5. No configura, en rigor, una tesis sino un trabajo final en el que el alumno asume y ejerce el máximo grado de autonomía en las tomas de decisión y su ejecución, constituyendo así esta instancia la aproximación más inmediata posible a la actividad proyectual profesional.

Esta etapa se considera de imprescindible vigencia a efectos de verificar la verdadera

capacidad proyectual del alumno, su actitud como integrador de conocimientos y la valorización de su criterio para autocriticarse.

COMPRENDEN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:

(6° año) a. Orientación Profesional: (1er. cuatrimestre)

— Materia Electiva

b. Trabajo final: (2do. cuatrimestre)

— Diseño Arquitectónico 5

ESQUEMAS DIDACTICO — PEDAGOGICO DE LAS ETAPAS:

	1 D.A.	2 C.H.	3 T.C.	4 T.E.P.I.
1ra. etapa (1er. año)		I.A.	I.T.C. M.	I.S.V.
2da. etapa (2°, (3° y (4° años)	D.A.1 D.A.2 D.A.3	H.1 H.2 H.3	S.C.1 E.1 I.1 S.C.2 E.2 I.2 S.C.3 E.3 I.3	S.V.1 S.V.2 S.V.3
3ra. etapa (5° año)	D.A.4	T.	E.4 D.L.O.	M.D.
4ta, etapa (6° año)	M.E. --------- D.A.5	M.E. --------- —	M.E. --------- —	M.E, --------- —

8. DIAS DE CLASE Y HORARIOS

a) Desarrollo de las clases en cinco días a la semana, de lunes a viernes.

b) Las horas de dictado de clase, son horas lectivas de 45′ minutos cada una.

c) Funcionamiento en cuatro turnos y según los siguientes horarios:

Turno I: 8 a 11
Turno II: 11.30 a 14.30
Turno III: 16 a 19
Turno IV: 19.30 a 22.30

Las asignaturas correspondientes a los años 2°, 3° y 4° se dictan en los cuatro turnos.
Las materias del 5° año se dictan en los turnos I, III y IV y la del 6° año, en los turnos I y IV.

PLAN DE ESTUDIOS

ETAPA	AÑO	ASIGNATURAS	DEPTO.	SIGLAS	SIST.PROM.		DICTADO
1	1er. Año	1. Introducción a la Arquitectura	C.H.	I.A.	Directa	Anual	4 hs. semanales
		2. Introducción a los Sistemas Visuales	T.E.P.I.	I.S.V.	Directa	Anual	8 hs. semanales
		3. Introducción a las Técnicas Constructivas	T.C.	I.T.C.	Directa	Anual	8 hs. semanales
		4. Matemática	T.C.	M.	Directa	Anual	4 hs. semanales
2	2do. Año	5. Diseño Arquitectónico 1	D.A.	D.A. 1	Directa	Anual	8 hs. semanales
		6. Historia 1	C.H.	H. 1	Examen	Anual	4 hs. semanales
		7. Sistemas Constructivos 1	T.C.	S.C.1	Examen	Anual	4 hs. semanales
		8. Estructuras 1	T.C.	E. 1	Examen	Anual	4 hs. semanales
		9. Instalaciones 1	T.C.	I. 1	Examen	Anual	4 hs. semanales
		10. Sistemas Visuales 1	T.E.P.I.	S.V. 1	Directa	Anual	4 hs. semanales
	3er. Año	11. Diseño Arquitectónico 2	D.A.	D.A. 2	Directa	Anual	8 hs. semanales
		12. Historia 2	C.H.	H.2	Examen	Anual	4 hs. semanales
		13. Sistemas Constructivos 2	T.C.	S.C.2	Examen	Anual	4 hs. semanales
		14. Estructuras 2	T.C.	E. 2	Examen	Anual	4 hs. semanales
		15. Instalaciones 2	T.C.	I. 2	Examen	Anual	4 hs. semanales
		16. Sistemas Visuales 2	T.E.P.I.	S.V. 2	Directa	Anual	4 hs. semanales
	4to. Año	17. Diseño Arquitectónico 3	D.A.	D.A. 3	Directa	Anual	8 hs. semanales
		18. Historia 3	C.H.	H. 3	Examen	Anual	4 hs. semanales
		19. Sistemas Constructivos 3	T.C.	S.C. 3	Examen	Anual	4 hs. semanales
		20. Estructuras 3	T.C.	E. 3	Examen	Anual	4 hs. semanales
		21. Instalaciones 3	T.C.	I. 3	Examen	Anual	4 hs. semanales
		22. Sistemas Visuales 3	T.E.P.I.	S.V. 3	Directa	Anual	4 hs. semanales
3	5to. Año	23. Diseño Arquitectónico 4	D.A.	D.A. 4	Directa	Anual	12 hs. semanales
		24. Estructuras 4	T.C.	E. 4	Examen	Anual	4 hs. semanales
		25. Teoría	C.H.	T.	Directa	Anual	4 hs. semanales
		26. Metodología del Diseño	T.E.P.I.	M.D.	Directa	Anual	4 hs. semanales
		27. Dirección y Legislación de Obras	T.C.	D.L.O.	Examen	Anual	4 hs. semanales
4	6to. Año	28. Materia Electiva	C.H/D.A. T.C./TEPI	M.E.	Directa	Cuatrimestral	16 hs. semanales
		29. Diseño Arquitectónico 5	D.A.	D.A.5	Directa	Cuatrimestral	16 hs. semanales

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

N°	ASIGNATURA	EXIGENCIA PARA MATRICULARSE
1	Introducción a la Arquitectura	Haber ingresado
2	Introducción a los Sistemas Visuales	Haber ingresado
3	Introducción a las Técnicas Constructivas	Haber ingresado
4	Matemática	Haber ingresado
5	Diseño Arquitectónico 1	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 2 Introducción a los Sist.Visuales 3 Introducción a las Técnicas Constructivas 4 Matemática
6	Historia 1	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura
7	Sistemas Constructivos 1	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 3 Intr.a las Técnicas Constructivas 4 Matemática
8	Estructuras 1	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 3 Intr.a las Técnicas Constructivas 4 Matemática
9	Instalaciones 1	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 3 Intr.a las Técnicas Constructivas 4 Matemática
10	Sistemas Visuales 1	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 2 Intr.a los Sistemas Visuales
11	Diseño Arquitectónico 2	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 2 Intr.a los Sistemas Visuales 3 Intr.a las técnicas Constructivas 4 Matemática 5 Diseño Arquitectónico 1 10 Sistemas Visuales 1 TRABAJOS PRACTICOS DE: 6 Historia 1 7 Sistemas Constructivos 1 8 Estructuras 1 9 Instalaciones 1

Nº	ASIGNATURA	EXIGENCIA PARA MATRICULARSE
12	Historia 2	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura TRABAJOS PRACTICOS DE: 6 Historia 1
13	Sistemas Constructivos 2	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 3 Intr.a las Téc. Constructivas 4 Matemática TRABAJOS PRACTICOS DE: 7 Sistemas Constructivos 1 8 Estructuras 1 9 Instalaciones 1
14	Estructuras 2	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 3 Intr. a las Téc.Constructivas 4 Matemática TRABAJOS PRACTICOS DE: 8 Estructuras 1
15	Instalaciones 2	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 3 Intr. a las Téc.Constructivas 4 Matemática TRABAJOS PRACTICOS DE: 9 Instalaciones 1
16	Sistemas Visuales 2	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 2 Intr.a los Sistemas Visuales 10 Sistemas Visuales 1
17	Diseño Arquitectónico 3	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 2 Intr. a los Sistemas Visuales 3 Intr. a las Téc. Constructivas 4 Matemática 5 Diseño Arquitectónico 1 10 Sistemas Visuales 1 11 Diseño Arquitectónico 2 16 Sistemas Visuales 2 TRABAJOS PRACTICOS DE: 6 Historia 1 7 Sistemas Constructivos 1 8 Estructuras 1 9 Instalaciones 1 12 Historia 2 13 Sistemas Constructivos 2 14 Estructuras 2 15 Instalaciones 2

N°	ASIGNATURA	EXIGENCIA PARA MATRICULARSE
18	Historia 3	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura TRABAJOS PRACTICOS DE: 6 Historia 1 12 Historia 2
19	Sistemas Constructivos 3	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 3 Intr. a las Téc. Constructivas 4 Matemática TRABAJOS PRACTICOS DE: 7 Sistemas Constructivos 1 13 Sistemas Constructivos 2 8 Estructuras 1 9 Instalaciones 1 14 Estructuras 2 15 Instalaciones 2
20	Estructuras 3	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 3 Intr. a las Téc.Constructivas 4 Matemática TRABAJOS PRACTICOS DE: 8 Estructuras 1 14 Estructuras 2
21	Instalaciones 3	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 3 Intr. a las Téc. Constructivas 4 Matemática TRABAJOS PRACTICOS DE: 9 Instalaciones 1 15 Instalaciones 2
22	Sistemas Visuales 3	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 2 Intr. a los Sistemas Visuales 10 Sistemas Visuales 1 16 Sistemas Visuales 2 TRABAJOS PRACTICOS DE: 7 Sistemas Constructivos 1 8 Estructuras 1 9 Instalaciones 1
23	Diseño Arquitectónico 4	FINAL DE: 1 Introducción a la Arquitectura 2 Intr. a los Sistemas Visuales 3 Intr. a las Téc. Constructivas 4 Matemática 5 Diseño Arquitectónico 1 6 Historia 1 7 Sistemas Constructivos 1 8 Estructuras 1

N°	ASIGNATURA	EXIGENCIA PARA MATRICULARSE
		9 Instalaciones 1
		10 Sistemas Visuales 1
		11 Diseño Arquitectónico 2
		12 Historia 2
		13 Sistemas Constructivos 2
		14 Estructuras 2
		15 Instalaciones 2
		16 Sistemas Visuales 2
		17 Diseño Arquitectónico 3
		22 Sistemas Visuales 3
		TRABAJOS PRACTICOS DE:
		18 Historia 3
		19 Sistemas Constructivos 3
		20 Estructuras 3
		21 Instalaciones 3
24	Estructuras 4	FINAL DE:
		1 Introducción a la Arquitectura
		2 Intr. a los Sistemas Visuales
		3 Intr. a las Téc. Constructivas
		4 Matemática
		8 Estructuras 1
		14 Estructuras 2
		TRABAJOS PRACTICOS DE:
		20 Estructuras 3
25	Teoría	FINAL DE:
		1 Introducción a la Arquitectura
		2 Intr. a los Sistemas Visuales
		3 Intr. a las Téc. Constructivas
		4 Matemática
		6 Historia 1
		12 Historia 2
		TRABAJOS PRACTICOS DE:
		18 Historia 3
26	Metodología del Diseño	FINAL DE:
		1 Introducción a la Arquitectura
		2 Intr. a los Sistemas Visuales
		3 Intr. a las Téc.Constructivas
		4 Matemática
		10 Sistemas Visuales 1
		16 Sistemas Visuales 2
		22 Sistemas Visuales 3

N°	ASIGNATURA	EXIGENCIA PARA MATRICULARSE	
27	Dirección y Legislación de Obra	FINAL DE:	
		1	Introducción a la Arquitectura
		2	Intr. a los Sistemas Visuales
		3	Intr. a las Téc.Constructivas
		4	Matemática
		7	Sistemas Constructivos 1
		8	Estructuras 1
		9	Instalaciones 1
		13	Sistemas Constructivos 2
		14	Estructuras 2
		15	Instalaciones 2
		TRABAJOS PRACTICOS DE:	
		19	Sistemas Constructivos 3
		20	Estructuras 3
		21	Instalaciones 3
28	Materia Electiva	FINAL DE:	
			Todas las materias hasta 4° año inclusive más:
		23	Diseño Arquitectónico 4
		25	Teoría
		26	Metodología del Diseño
		TRABAJOS PRACTICOS DE:	
		24	Estructuras 4
		27	Dirección y Legislación de Obra
29	Diseño Arquitectónico 5	FINAL DE:	
		5° año inclusive y	
		28	Materia Electiva

EXIGENCIAS PARA RENDIR EXAMEN FINAL

Conforme resolución (DM) n° 107/76; para rendir exámen final, regular o libre, de cualquiera de las asignaturas de dicho régimen de promoción, se requerirá la aprobación previa de los exámenes finales de todas las materias que integran la exigencia de correlatividad para cursar.

ORDENANZA DE ASIGNATURAS CON REGIMEN DE PROMOCION DIRECTA

1. DEFINICION

Se entiende por asignaturas con régimen de promoción directa aquellas que requieren del alumno la instancia de demostrar el conocimiento de la materia aprobando las verificaciones de capacitación y los trabajos de taller que deben realizar durante el cursado.

2. NOMINA

2.1 Departamento de Ciencias Humanas
Introducción a la Arquitectura
Materia Electiva

2.2 Departamento de Diseño Arquitectónico
Diseño Arquitectónico 1, 2, 3, 4 y 5 - Materia Electiva

2.3 Departamento de Técnicas Constructivas

Matemática
Introducción a las Técnicas Constructivas
Materia Electiva

2.4 Departamento de Técnicas de Expresión y Práctica Instrumental
Sistemas de Comunicación Visual 1, 2 y 3
Teoría de la Arquitectura
Metodología del Diseño
Materia Electiva

3. GENERALIDADES

3.1 El presente régimen será aplicado obligatoriamente para las asignaturas enunciadas precedentemente.

3.2 La enseñanza será impartida mediante clases teóricas, clases teórico-prácticas, clases prácticas y a través de bibliografía que se señalará al alumno.

3.3 Cada Departamento establecerá normas particulares de su programa de actividades encuadradas en las características del presente régimen.

3.4 Cada Cátedra establecerá las modalidades particulares del desarrollo didáctico en base al programa elaborado por el Departamento.

4. DE LAS CONDICIONES PARA EL CURSADO Y DE LA ASISTENCIA

4.1 Ser alumno regular de la carrera.

4.2 Cumplir con los requisitos que establece el Plan de Correlatividades vigentes.

4.3 Conservar la condición de regular, concurriendo puntualmente -y permaneciendo durante la totalidad del horario establecido- a no menos del 75% de las clases, y no figurando ausente -cuando se trate de asignaturas de cursado anual- en más de dos clases consecutivas en el caso de materias que se dictan una vez por semana, y en más de cuatro clases consecutivas en el caso de las que se dictan dos veces por semana. Cuando se trate de asignaturas de cursado cuatrimestral, el alumno no podrá figurar ausente en más de dos clases consecutivas, en el caso de las que se dictan dos veces por semana.

En el número de clases quedan comprendidas las dedicadas a recibir enseñanza y directivas y las señaladas para rendir Verificaciones. Las inasistencias, por causas excepcionales (enfermedad del alumno, fallecimiento de familiar directo) podrán dar lugar a justificación siempre y cuando el interesado presente la debida documentación comprobatoria ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la cual, previo informe del Departamento respectivo, y luego del análisis del caso, podrá aceptar o denegar dicha justificación. Esta justificación excepcional, será a los efectos, únicamente, de convalidar las inasistencias consecutivas.

5. DEL PROGRAMA, NORMAS PARTICULARES Y DESARROLLO DIDACTICO

5.1 El programa del curso se refiere a la explicitación de los objetivos didácticos de la asignatura, a la enunciación de los contenidos temáticos de la misma y a la bibliografía básica recomendada.

5.2 Las normas particulares se refieren a las modalidades que se adopten para la organización, el dictado y las actividades teórico prácticas del curso.

5.3 El desarrollo didáctico debe especificar la actividad docente y del alumno, en cuanto: al desarrollo de temas mediante clases expositivas, trabajos de taller, prácticas, investigaciones y examen bibliográfico en relación con los objetivos y el tiempo de dictado y estudio adjudicado a la materia.

6. DE LA PROMOCION

6.1 Serán calificados los alumnos que hayan satisfecho, previamente, los requisitos exigidos en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3.

6.2 Los alumnos serán calificados por la cátedra con una única nota final, de 0 a 10 puntos, de acuerdo a las normas vigentes.

6.3 La calificación surgirá de la evaluación que la cátedra haga del alumno, la que se configurará mediante el uso de los siguientes recursos:

a) Verificaciones de capacitación
b) Trabajos realizados
c) Apreciación personal directa de las condiciones del alumno por el cuerpo docente de la cátedra. Esta apreciación será el resultado de la evaluación durante el desarrollo del curso teniendo especialmente en cuenta dedicación, actitud, evolución y rendimiento.

6.4 La calificación final que el alumno reciba, no necesariamente deberá coincidir con el promedio de las obtenidas en las Verificaciones.

6.5 Las calificaciones, en ningún caso, pueden ser recurridas por los alumnos.

7. DE LOS TRABAJOS DE TALLER

7.1 Finalidad

7.1.1 Desarrollar la actividad teórico-práctica programada para la enseñanza de la asignatura, a través de trabajos de naturaleza individual o grupal ejecutados con asistencia directa del docente con el objeto de estimular la capacidad creativa de los alumnos ejercitando metodologías y experimentando las teorías que la problemática de la materia plantea.

7.2 Ejecución

7.2.1 El alumno deberá realizar los trabajos en los plazos ordinarios que fija el Calendario de Actividades. Las modalidades de su ejecución serán establecidas por la Cátedra.

7.2.2 Las Cátedras deberán contemplar el tiempo necesario para el normal desarrollo y ejecución

de los trabajos en los horarios de clases oficiales. Eventualmente, el alumno podrá completar algún trabajo fuera del horario previsto.

7.3 Aceptación

Los trabajos podrán ser aceptados u observados por la Cátedra.

Los trabajos observados serán devueltos al alumno con las correcciones pertinentes para su perfeccionamiento y posterior presentación en las fechas ordinarias o complementarias establecidas por el Calendario de Actividades.

7.3.1 Para poder rendir las Verificaciones de Capacitación será requisito haber completado satisfactoriamente, a juicio de la cátedra, los trabajos de taller.

8 DE LAS VERIFICACIONES DE CAPACITACION

8.1 Finalidad

8.1.1 Comprobar el grado de capacitación adquirido por el alumno de acuerdo con el programa de enseñanza establecido para la asignatura.

8.2 Temática.

8.2.1 Abarcará en conjunto la totalidad del programa de la asignatura comprendiendo las partes teóricas y prácticas. Podrá referirse a temas desarrollados en clases y/o señalados sobre bibliografía concreta.

8.2.3 Cada Verificación se referirá fundamentalmente a una fracción previamente definida y limitada del programa. En su desarrollo podrán ser exigidos, además de los tópicos comprendidos en ella, aquellos de carácter básico que se relacionen directamente con la fracción premencionada y hayan sido desarrollados en períodos anteriores de la asignatura o en asignaturas correlativas.

8.3 Oportunidades

8.3.1 Las Verificaciones ordinarias se realizarán durante el período de clases.

8.3.2 Las modalidades de las Verificaciones serán establecidas por las Cátedras, así como su número, no pudiendo ser éste, inferior a una prueba por cada etapa de desarrollo.

8.4 Calificaciones

8.4.1 Las Verificacones de Capacitación serán calificadas por las Cátedras, como Aprobadas o Insuficientes.

8.5 Recuperación

8.5.1 Como complemento de las Verificaciones ordinarias, se tomarán Verificaciones de Recuperación, que se cumplirán durante el desarrollo del Plan de Labor establecido para cada ciclo lectivo. En el caso de asignaturas de régimen cuatrimestral, dichas Verificaciones de Recuperación se realizarán durante el desarrollo del respectivo cuatrimestre de cursado.

Las Verificaciones de Recuperación versarán sobre la misma fracción del programa que las Verificaciones ordinarias correspondientes.

8.6 Cada Verificación de Recuperación podrá ser realizada una sola vez en las fechas que establecerá la Cátedra.

9. EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS

9.1 En correspondencia con las fechas establecidas en el Plan de Labor la cátedra procederá a levantar el acta de promoción.

9.2 El levantamiento de actas se efectivizará con la presentación de las libretas universitarias respectivas.

10. DE LOS EXAMENES LIBRES

10.1 Condiciones para poder rendir

10.1.1 Ser alumno regular de la carrera y haber transcurrido como mínimo un ciclo lectivo desde su ingreso.

10.1.2 Satisfacer las exigencias de correlatividad exigidas para rendir el examen libre de las asignatura de que se trate.

10.2 Oportunidad

10.2.1 Los exámenes libres se efecturarán únicamente al concluir cada ciclo lectivo (época de noviembre-diciembre) o en su período complementario (época de marzo), en las fechas que, al efecto, fijará el Plan de Labor.

10.3 Modalidad

10.3.1 Los exámenes libres constarán, como mínimo, de dos pruebas.
En cada caso, el número de pruebas será establecido por el Departamento docente respectivo. En el caso de constar de dos pruebas, la aprobación de la primera habilitará al alumno para presentarse a la segunda.

10.3.2 Las pruebas consistirán en la realización de un trabajo o ejercicio práctico, similar a los que constituyen la ejercitación en el cursado regular del ciclo lectivo al que corresponde el examen.

10.4 Asistencia

10.4.1 Los Departamentos Docentes fijarán, en cada caso, la asistencia mínima (en días y/o en horas) a que deberán ajustarse los alumnos.

10.5 Calificación

10.5.1 El alumno inscripto que, al comenzar el examen y una vez conocido el tema, abandona el mismo, tendrá automáticamente la calificación de Reprobado (0).

10.5.2 Si el alumno no aprobará la primera de las pruebas previstas, será calificado con Insufiente (1 a 3).

10.5.3 La totalidad de los trabajos o ejercicios presentados por el alumno, serán calificados de 1 a 10, conforme normas vigentes.

10.5.4 Las calificaciones serán irrecurribles.

10.6 Tribunales examinadores

10.6.1 Para la realización de los exámenes libres se constituirá un tribunal examinador para cada asignatura, a propuesta de los Departamentos Docentes.

10.6.2 El personal docente auxiliar de las cátedras a cuyo frente están los Profesores Titulares que integran los tribunales examinadores, concurrirá a los exámenes para efectuar tareas de asistencia y control, de conformidad con las normas particulares que a tal fin fije cada Departamento Docente.

10.7 Levantamiento de Actas.
Concluído el examen libre, los docentes procederán a levantar las actas de exámenes de acuerdo a las normas de la presente ordenanza.

Resolución (D) N° 917/80

ORDENANZA DE ASIGNATURAS DE PROMOCION CON EXAMEN

1. DEFINICION

Se entiende por asignatura con régimen de promoción con examen final, aquella que requiere del alumno la instancia previa del cursado y aprobación de Trabajos Prácticos, para exponer ante un tribunal examinador, como última instancia, el conocimiento total de la materia.

2. NOMINA

2.1. Departamento de Ciencias Humanas
Historia 1, 2 y 3

2.2. Departamento de Técnicas Constructivas
Sistemas Constructivos 1, 2 y 3
Instalaciones 1, 2 y 3
Estructuras 1, 2, 3 y 4
Dirección y Legislación de Obra

3. GENERALIDADES

3.1. El presente régimen será aplicado obligatoriamente para las asignaturas enunciadas precedentemente.

3.2. La enseñanza será impartida mediante clases teóricas, clases teórico-prácticas, clases prácticas y a través del estudio de la bibliografía adoptada.

3.3. Cada Departamento establecerá el programa y las normas particulares del curso encuadradas en las características del presente régimen, debiendo someterlas a la aprobación del Consejo Directivo.

3.4. Cada Cátedra establecerá el desarrollo didáctico sobre la base del programa y las normas particulares establecidas para el curso, debiendo someterlo a la aprobación del Departamento.

4. DEL PROGRAMA, NORMAS PARTICULARES Y DESARROLLO DIDACTICO

4.1 El programa del curso se refiere a la explicitación de los objetivos didácticos de la asignatura, a la enunciación de los contenidos temáticos de la misma y a la bibliografía básica recomendada.

4.2 Las normas particulares se refieren a las modalidades que se adoptan para la organización, el dictado y las actividades teórico-prácticas del curso.

4.3 El desarrollo didáctico debe especificar la actividad docente y del alumno, en cuanto: al desarrollo de temas mediante clases expositivas, trabajos de taller, prácticas, investigaciones y examen bibliográfico en relación con los objetivos y el tiempo de dictado y estudio adjudicado a la materia.

5. DE LOS TRABAJOS PRACTICOS

5.1 Finalidades

5.1.1 Ejercitar la aplicación práctica de los contenidos de la asignatura a través de trabajos de naturaleza individual o grupal ajustados a los objetivos de capacitación definida en el programa de la materia.

5.2 Condiciones para el cursado

5.2.1 Ser alumno regular de la carrera

5.2.2 Cumplir con los requisitos que establece el plan de correlatividades vigente.

5.2.3 Asistir a las clases prácticas, en los horarios establecidos, debiendo permanecer durante la totalidad del horario de clase.

5.3. Condiciones de regularidad

5.3.1 Este régimen será de aplicación únicamente para los alumnos regulares.

5.3.2 Para conservar la condición de regular el alumno deberá concurrir puntualmente a no menos del 75%de las clases y no figurar ausente -cuando se trate de asignaturas de cursado anual- en más de dos clases consecutivas en el caso de materias que se dictan una vez por semana, y en más de cuatro clases consecutivas en el caso de las que se dictan dos veces por semana. Cuando se trate de asignaturas de cursado cuatrimestral, el alumno no podrá figurar ausente en más de dos clases consecutivas, en el caso de las que se dictan dos veces por semana; en más de tres clases consecutivas, en el caso de las que se dictan tres veces por semana y en más de cuatro clases consecutivas, en el caso de las que se dictan cuatro veces por semana.

En el número de clases quedan comprendidas las dedicadas a recibir enseñanza técnica y/o práctica y directivas. Las inasistencias, por causas excepcionales, (enfermedad del alumno, fallecimiento de familiar directo), podrán dar lugar a justificaciones siempre y cuando el interesado presente la debida documentación comprobatoria ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la cual, previo informe del Departamento respectivo y luego del análisis del caso, podrá aceptar o denegar dicha justificación. Esta justificación excepcional será a los efectos, únicamente, de convalidar las inasistencias consecutivas.

5.4 De las condiciones para la aprobación de los Trabajos Prácticos.

5.4.1 Haber cumplido las exigencias fijadas en el punto 5.3, inciso 5.3.2.

5.4.2 Haber realizado y aprobado el 100% de los trabajos encomendados, pudiendo corresponder el 75% a fechas ordinarias y el 25% restante a fechas extraordinarias de completamiento.

5.5 De la validez

5.5.1 Los Trabajos Prácticos aprobados tendrán validez por el término de tres años incluído el de su cursado.

5.5.2 Dicha validez se extenderá hasta la última fecha complementaria del tercer año.

5.5.3 Se prorrogará dicha validez únicamente en razón del cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio, en proporción equivalente al tiempo de servicio.

5.6 De la firma de los Trabajos Prácticos

5.6.1 En correspondencia con las fechas establecidas en el Plan de Labor y solamente para el año lectivo de cursado, la Cátedra procederá a la firma a los alumnos regulares que hayan completado la totalidad de las instancias de cursado y aprobación de trabajos prácticos.

5.6.2 La firma de trabajos prácticos se efectivizará únicamente con la concurrencia personal del alumno y la presentación de la libreta universitaria respectiva.

De no cumplir con este acto, el alumno queda automáticamente en condición de libre.

6. DEL EXAMEN FINAL

6.1 Los alumnos deberán aprobar la asignatura demostrando ante un tribunal examinador el conocimiento definitivo total de la materia, en orden al programa del curso respectivo, en las fechas establecidas a tal efecto en los planes de labor y durante el término de validez de los trabajos prácticos.

6.2 En el examen final, los alumnos serán calificados por la cátedra con una única nota, de 0 a 10 puntos, de acuerdo a las normas vigentes.

6.3 Integrarán el tribunal examinador el Profesor Titular y dos o más Profesores Adjuntos.

6.4 Podrán integrar el Tribunal Examinador Jefes de Trabajos Prácticos, siempre que hayan sido autorizados expresamente -a propuesta de las cátedras- mediante resolución dictada a comienzos de cada ciclo lectivo. En dicho caso, a efectos del examen, los jefes de Trabajos Prácticos autorizados, actuarán con categoría de Profesores Adjuntos.

6.5 Las actas serán suscriptas por el Profesor Titular y dos Profesores Adjuntos.

6.6 En caso de no haberse asentado un examen en el acta, el mismo se considerará como no rendido.

7. DE LOS EXAMENES LIBRES

7.1 Condiciones para poder rendir.
Ser alumno regular de la Carrera y haber transcurrido como mínimo un ciclo lectivo desde su ingreso.

7.1.2 Satisfacer las exigencias de correlatividad exigidas para rendir el examen libre de la asignatura de que se trate.

7.2 Oportunidad.

7.2.1 Los exámenes libres se efectuarán en las épocas de marzo, y noviembre-diciembre, en las fechas que, al efecto, fijará el Plan de Labor.

7.3 Modalidad.

7.3.1 Los exámenes libres constarán, como mínimo, de dos pruebas. En cada caso, el número de pruebas será establecido por el Departamento Docente respectivo.
En el caso de constar de dos pruebas, la aprobación de la primera habilitará al alumno para presentarse en la segunda.

7.4 Asistencia

7.4.1 Los Departamentos Docentes fijarán, en cada caso, la asistencia mínima (en días y/o horas) a que deberán ajustarse los alumnos.

7.5 Calificación

7.5.1 El alumno inscripto que, al comenzar el examen y una vez conocido el tema, abandona el mismo, tendrá automáticamente la calificación de Reprobado (0).

7.5.2 Si el alumno no aprobara la primera de las pruebas previstas, será calificado en Insuficiente (1 a 3).

7.5.3 El alumno será calificado de 0 a 10, conforme normas vigentes.

7.5.4 Las calificaciones serán irrecurribles.

7.6 Tribunales examinadores

7.6.1 Para la realización de los exámenes libres se constituirá un tribunal examinador para cada asignatura, a propuesta de los Departamentos Docentes.

7.6.2 El personal docente auxiliar de las cátedras a cuyo frente estén los profesores titulares que integran los tribunales examinadores, concurrirá a los exámenes para efectuar tareas de asistencia y control, de conformidad con las normas particulares que a tal fin fije cada Departamento Docente.

7.7 Levantamiento de Actas

Concluído el examen libre, los profesores procederán a levantar las actas de exámenes de acuerdo a las normas de la presente ordenanza y a su suscripción correspondiente.

Resol. (D) N° 912/80

REDIMENSIONAMIENTO DOCENTE

Visto que en orden a instrucciones oportunamente impartidas por este Decanato, la Secretaría de Asuntos Académicos ha procedido a realizar un exhaustivo análisis de la situación académico-funcional de las distintas áreas didácticas, el cual permite establecer fehacientemente el número de cátedras necesarias para atender la demanda estudiantil en cada una de las asignaturas que comprende el Plan de Estudios, y,

CONSIDERANDO:

Que al efecto expresado se determinaron como pautas de funcionamiento una población estudiantil de aproximadamente 5.000 alumnos con una conformación de cátedra para una relación ayudante-alumno 1:30 y para atender como máximo 180 estudiantes, así como el desarrollo de las actividades académicas en tres o cuatro turnos de clases;

Que frente a ello y atendiendo a la particular circuntancia del número de estudiantes que cursan las distintas etapas de la carrera de Arquitectura, según división dada a través de la Resolución (D) n° 732/77, ratificada por medida similar del (CS) n° 423/78, se establece el número mínimo de cátedras necesarias en esas etapas, su estructura funcional y la composición definitiva de las mismas;

Que esta conformación de las Cátedras permite consolidar así el trabajo de un equipo docente cuya estabilidad, más allá de circunstanciales desajustes en la relación ayudante-alumno establecida, significa el reconocimiento de un accionar didáctico cuya continuidad posibilita la planificación y verificación de experiencias necesarias;

Que esas experiencias recogidas con la introducción de las recomendaciones a que se alude precedentemente durante los año 1979 y 1980, han resultado altamente satisfactorias por lo que corresponde, en consecuencia, dictar la formal medida de adopción definitiva del dimensionamiento docente elaborado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD,

Resuelve:

Art. 1°. Entender que el dictado de las asignaturas que componen el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, consideradas las cuatro Etapas en que se lo divide, según términos de la Resolución (D) n° 732/77 y con una población estudiantil cursante de 5.000 alumnos, demanda el funcionamiento del número de cátedras que a continuación se detalla:

ETAPA DE ESCLARECIMIENTO VOCACIONAL (PRIMER AÑO)

Introducción a la Arquitectura	3	Cát.	anuales	1	por	turno
Introducción a las Técnicas Constructivas	6	"	"	2	"	"
Introducción a los Sistemas Visuales	6	"	"	2	"	"
Matemática	3	"	"	1	"	"

ETAPA DE CONSOLIDACION (SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AÑOS)

Estructuras 1	8	Cát.	anuales	2	por	turno
Instalaciones 1	8	"	"	2		"

Sistemas Constructivos 1	8	"	"	2	"	"
Historia 1	8	"	"	2	"	"
Diseño Arquitectónico 1	16	"	"	4	"	"
Sistemas Visuales 1	8	"	"	4	"	"
Estructuras 2	8	"	"	4	"	"
Instalaciones 2	8	"	"	2	"	"
Sistemas Constructivos 2	8	"	"	2	"	"
Historia 2	8	"	"	2	"	"
Diseño Arquitectónico 2	16	"	"	4	"	"
Sistemas Visuales 2	8	"	"	4	"	"
Estructuras 3	8	"	"	2	"	"
Instalaciones 3	8	"	"	2	"	"
Sistemas Constructivos 3	8	"	"	2	"	"
Historia 3	8	"	"	2	"	"
Diseño Arquitectónico 3	16	"	"	4	"	"
Sistemas Visuales 3	8	"	"	2	"	"
ETAPA DE DESARROLLO (QUINTO AÑO)						
Estructuras 4	3	Cát.	anuales	1	por	turno
Dirección y Legislación de Obra	3	"	"	1	"	"
Diseño Arquitectónico 4	6	"	"	2	"	"
Teoría	3	"	"	1	"	"
Metodología del Diseño	3	"	"	1	"	"
ETAPA DE GRADUACION (SEXTO AÑO)						
Materia Electiva	8	Cát. cuatrim. (turno a establecer)		4	por cuatrim.	
Diseño Arquitectónico 5	4	Cát. cuatrim.		2	por cuatrim.	
				1	por turno	

Art. 2°. Determinar que en la Etapa de Consolidación y a los efectos de lograr una continuidad metodológica en la enseñanza, que es uno de los fines de la estructuración del Plan de Estudios, los tres niveles que componen las asignaturas de segundo, tercero y cuarto años, se dictarán en cátedras verticales conformando, consecuentemente, la agrupación de cada uno de esos tres niveles, una sola cátedra, del modo que a continuación se detalla:

8	Cátedras	para	el dictado	de	Estructuras 1-2-3
8	"	"	"		Instalaciones 1-2-3
8	"	"	"		Sistemas Constructivos 1-2-3
8	"	"	"		Historia 1-2-3
8	"	"	"		Sistemas Visuales 1-2-3
16	"	"	"		Diseño Arquitectónico 1-2-3

Art. 3°. Disponer, coherente con lo expresado en los artículos precedentes, que cada cátedra estará conformada definitivamente por el número de docentes y rango académico que se detalla a continuación:

Cátedras de Primer Año:	1 Profesor Titular
(p/180 alumnos)	1 Profesor Adjunto

	3 Jefes de Trabajos Prácticos
	6 Ayudantes
Cátedras de Segundo, Tercero y Cuarto años:	
(p/180 alumnos)	1 Profesor Titular
	3 Profesores Adjuntos
	3 Jefes de Trabajos Prácticos
	6 Ayudantes
Cátedras de Quinto Año:	1 Profesor Titular
(p/120 alumnos)	1 Profesor Adjunto
	2 Jefes de Trabajos Prácticos
	4 Ayudantes
Cátedras de Sexto Año:	1 Profesor Titular
Diseño Arquitect. 5	1 Profesor Adjunto
(p/180 alumnos)	6 Jefes de Trabajos Prácticos
	1 Ayudante
Materia Electiva	1 Profesor Titular
(p/60 alumnos)	1 Profesor Adjunto
	1 Jefe de Trabajos Prácticos
	2 Ayudantes

Art. 4°. Hacer saber a los señores profesores a cargo de cátedra, que el dimensionamiento docente aprobado precedentemente se verá transitoriamente reducido en un cargo de Ayudante hasta tanto se efectúen las tramitaciones por ante el Rectorado que permitan superar los actuales inconvenientes de orden presupuestario.

Art. 5°. Regístrese, dése al Libro de Resoluciones, tomen nota la Dirección de Estudios, los Departamentos Docentes, la Secretaría y Prosecretaría Administrativa, la Prosecretaría Técnica y los Departamentos de Despacho y de Alumnos. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1980

Resol. (D) N° 894

PLAN DE LABOR

PRIMER AÑO:
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL CICLO LECTIVO 1980
EXAMENES 1er. LLAMADO (libres)

Todas las materias	
Entrega de tarjetas	2 al 10.2.81
Inscripción	2 al 6.2.81
EXAMENES	
Introducción a la Arquitectura	16 al 18.2.81
Introducción Sistemas Visuales	17 al 20.2.81
Introducción Técnicas Constructivas	20.2.81
Matemática	17.2.81

SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AÑO:
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL CICLO LECTIVO 1980
EXAMENES 1er. LLAMADO (incluye libres)
Y EXAMENES 2do. LLAMADO.

Todas las materias	
Entrega de tarjetas	2 al 10.2.81
Primer llamado (incluye libres)	
Inscripción	2 al 6.2.81
EXAMENES	
Diseño Arquitectónico 1 - 2 -3	16 al 20.2.81
Historia 1 - 2 - 3	18.2.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	20.2.81
Estructuras 1 - 2 - 3	17.2.81
Instalaciones 1 - 2 - 3	13.2.81
Sistemas Visuales 1 - 2 - 3	17 al 20.2.81
Segundo llamado (regulares)	
Inscripción	16 al 20.2.81
EXAMENES	
Historia 1 - 2 - 3	4.3.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	6.3.81
Estructuras 1 - 2 - 3	3.3.81
Instalaciones 1 - 2 - 3	27.2.81
MATRICULACION CICLO LECTIVO 1981	
Ratificación cátedras verticales 3° y 4° año	18 al 24.2.81
Nueva matriculación (no vertical)	
2do. año	5 y 6.3.81
3er. año	10 y 11.3.81
4to. año	12 y 13.3.81

INICIACION DE CLASES	
Diseño Arquitectónico 1 - 2 - 3	23.3.81
Historia 1 - 2 - 3	6 y 8.4.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	7 y 10.4.81
Estructuras 1 - 2 - 3	7 y 10.4.81
Instalaciones 1 - 2 - 3	7 y 10.4.81
Sistemas Visuales 1 - 2 - 3	8 y 9.4.81
PRIMERA ETAPA (promoción directa)	
Presentación de los trabajos realizados a la fecha y evaluación general	
Diseño Arquitectónico 1 - 2 - 3	11.5.81
Sistemas Visuales 1 - 2 - 3	6 y 7.5.81
SEGUNDA ETAPA (promoción directa)	
Presentación y evaluación de la etapa	
Diseño Arquitectónico 1 - 2 - 3	8.7.81
Sistemas Visuales 1 - 2 - 3	25.6.81
Finalización de clases (promoción examen final)	
Historia 1 - 2 - 3	15 y 17.6.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	16 y 19.6.81
Estructuras 1 - 2 - 3	16 y 19.6.81
Instalaciones 1 -- 2 - 3	16 y 19.6.81
RECESO DE INVIERNO	9 al 19.7.81
EXAMENES REGULARES DE JULIO (único llamado)	
Entrega de tarjetas e inscripción	1 al 7.7.81
EXAMENES	
Historia 1 - 2 - 3	22.7.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	28.7.81
Estructuras 1 - 2 - 3	24.7.81
Instalaciones 1 - 2 - 3	21.7.81
REINICIACION DE CLASES	
Diseño Arquitectónico 1 - 2 - 3	30.7.81
Historia 1 - 2 - 3	10 y 12.8.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	11y 14.8.81
Estructuras 1 - 2 - 3	11 y 14.8.81
Instalaciones 1 - 2 - 3	11 y 14.8.81
Sistemas Visuales 1 - 2 -3	12 y 13.8.81
TERCERA ETAPA (promoción directa)	
Presentación de los trabajos realizados a la fecha y evaluación general	
Diseño Arquitectónico 1 - 2 - 3	14.9.81
Sistemas Visuales 1 - 2 - 3	9 y 10.9.81
CUARTA ETAPA (promoción directa y examen final)	
Presentación de la etapa (promoción directa)	
Diseño Arquitectónico 1 - 2 - 3	22.10.81
Sistemas Visuales 1 - 2 - 3	29.10.81

Presentación y firma de libretas de trabajos prácticos (promoción examen final)	
Historia 1 - 2 - 3	2.11.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	13.11.81
Estructuras 1 - 2 - 3	6.11.81
Instalaciones 1 - 2 - 3	10.11.81
Firma de libretas y levantamiento de actas (promoción directa)	
Diseño Arquitectónico 1 - 2 - 3	30.11.81
Sistemas Visuales 1 - 2 - 3	26.11.81
Primer recuperatorio y firma de libretas de trabajos prácticos (promoción examen final)	
Historia 1 - 2 - 3	18.11.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	20.11.81
Estructuras 1 - 2 - 3	13.11.81
Instalaciones 1 - 2 - 3	17.11.81
Segundo recuperatorio y firma de libretas de trabajos prácticos (promoción examen final)	
Historia 1 - 2 - 3	7.12.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	4.12.81
Estructuras 1 - 2 - 3	27.11.81
Instalaciones	1.12.81
EXAMENES 1er. LLAMADO y 2do. LLAMADO (incluye libres)	
Todas las materias	
Entrega de tarjetas	23.10 al 13.11.81
PRIMER LLAMADO (regulares)	
Inscripción	23.10 al 13.11.81
EXAMENES	
Historia 1 - 2 - 3	25.11.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	27.11.81
Estructuras 1 - 2 - 3	20.11.81
Instalaciones 1 - 2 - 3	24.11.81
Segundo llamado (incluye libres)	
Inscripción	2 al 9.12.81
EXAMENES	
Diseño Arquitectónico 1 - 2 - 3	14 al 18.12.81
Historia 1 - 2-3	21.12.81
Sistemas Constructivos 1 - 2 - 3	18.12.81
Estructuras 1 - 2 - 3	11.12.81
Instalaciones 1 - 2 - 3	15.12.81
Sistemas Visuales 1 - 2 - 3	15 al 18.12.81

QUINTO AÑO:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL CICLO LECTIVO 1980

Levantamiento de actas y firma de libretas	
Diseño Arquitectónico 4	9.2.81

EXAMENES 1er. LLAMADO (incluye libres)
y EXAMENES 2do. LLAMADO

Todas las materiras	
Entrega de tarjetas	2 al 10.2.81
Primer llamado (incluye libres)	
Inscripción	2 al 6.2.81
EXAMENES	
Diseño Arquitectónico 4	16 al 20.2.81
Estructuras 4	17.2.81
Teoría	18.2.81
Metodología del Diseño	19.2.81
Dirección y legislación de obra	19.2.81
Segundo llamado (regulares)	
Inscripción	16 al 20.2.81
EXAMENES	
Estructuras 4	3.3.81
Dirección y legislación de obra	5.3.81
MATRICULACION CICLO LECTIVO 1981	
5to. año	16 y 17.3.81
INICIACION DE CLASES	
Diseño Arquitectónico 4	23.3.81
Estructuras 4	7 y 9.4.81
Teoría	6 y 8.4.81
Metodología del Diseño	8 y 9.4.81
Dirección y legislación de obra	7 y 9.4.81
PRIMERA ETAPA (promoción directa)	
Presentación de los trabajos realizados a la fecha y evaluación general	
Diseño Arquitectónico 4	11.5.81
Teoría	29.5.81
Metodología del Diseño	6 y 7.5.81
SEGUNDA ETAPA (promoción directa)	
Presentación y evaluación de la etapa	
Diseño Arquitectónico 4	8.7.81
Teoría	22.6.81
Metodología del Diseño	25.6.81
Finalización de clases (promoción examen final)	
Estructuras 4	16 y 18.6.81
Dirección y legislación de obra	16 y 18.6.81
RECESO DE INVIERNO	9 al 19.7.81
EXAMENES REGULARES DE JULIO (único llamado)	
Entrega de tarjetas e inscripción	1 al 7.7.81
EXAMENES	
Estructuras 4	23.7.81

Dirección y legislación de obra	21.7.81
REINICIACION DE CLASES	
Diseño Arquitectónico 4	30.7.81
Estructuras 4	11 y 13.8.81
Teoría	10 y 12.8.81
Metodología del diseño	12 y 13.8.81
Dirección y legislación de obra	11 y 13.8.81
TERCERA ETAPA (promoción directa)	
Presentación de los trabajos realizados a la fecha y evaluación general	
Diseño Arquitectónico 4	14.9.81
Teoría	2.9.81
Metodología del Diseño	9 y 10.9.81
CUARTA ETAPA (promoción directa y examen final)	
Presentación de la etapa (promoción directa)	
Diseño Arquitectónico 4	16.11.81
Teoría	2.11.81
Metodología del Diseño	5.11.81
Presentación y firma de libretas de trabajos prácticos (promoción examen final)	
Estructuras 4	27.10.81
Dirección y legislación de obra	29.10.81
Firma libretas y levantamiento de actas (promoción directa);	
Diseño Arquitectónico 4	30.11.81
Teoría	25.11.81
Metodología del Diseño	18.11.81
Primer recuperatorio y firma de libretas de trabajos prácticos (promoción examen final)	
Estructuras 4	17.11.81
Dirección y legislación de obra	19.11.81
Segundo recuperatorio y firma de libretas de trabajos prácticos (promoción examen final)	
Estructuras 4	1.12.81
Dirección y legislación de obra	3.12.81
EXAMENES 1er. LLAMADO y 2do. LLAMADO (incluye libres)	
Todas las materias	
Entrega de tarjetas e inscripción	23.10 al 13.11.81
PRIMER LLAMADO (regulares)	
Inscripción	23.10 al 13.11.81
EXAMENES	
Estructuras 4	24.11.81
Dirección y legislación de obra	26.11.81
SEGUNDO LLAMADO (incluye libres)	
Inscripción	2 al 7.12.81

EXAMENES

Diseño Arquitectónico 4	14 al 18.12.81
Estructuras 4	15.12.81
Teoría	21.12.81
Metodología del Diseño	17.12.81
Dirección y legislación de obra	17.12.81

SEXTO AÑO
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL CICLO LECTIVO 1980
EXAMENES 1er. LLAMADO (libres)

Todas las materias	
Entrega de Tarjetas	2 al 6.2.81
Inscripción	2 al 6.2.81

EXAMENES

Materia electiva (todos los departamentos)	16 al 18.2.81
Diseño Arquitectónico 5	16 al 20.2.81

PREMATRICULACION 1er. CUATRIMESTRE

Materia electiva	18.3.81
Diseño Arquitectónico 5	18.3.81

MATRICULACION

Materia electiva	23 y 24.3.81
Diseño Arquitectónico 5	23 y 24.3.81

INICIACION DE CLASES

Materia electiva	30.3.81
Diseño Arquitectónico 5	30.3.81

FINALIZACION DE CLASES

Diseño Arquitectónico 5	8.7.81

FINALIZACION DE CLASES Y PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

Materia electiva	8.7.81

PRESENTACION DE TRABAJOS

Diseño Arquitectónico 5	23.7.81

LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Materia electiva	22.7.81
Diseño Arquitectónico 5	7.8.81

EXAMENES LIBRES

Entrega de tarjetas e inscripción	1 al 7.7.81

EXAMENES

Materia electiva	27 al 29.7.81
Diseño Arquitectónico 5	27 al 31.7.81

PREMATRICULACION (segundo cuatrimestre)

Materia electiva	3.8.81
Diseño Arquitectónico 5	3.8.81

MATRICULACION

Materia electiva	10.8.81

Diseño Arquitectónico 5	10.8.81
INICIACION DE CLASES	
Materia electiva	18.8.81
Diseño Arquitectónico 5	18.8.81
FINALIZACION DE CLASES	
Diseño Arquitectónico 5	26.11.81
FINALIZACION DE CLASES Y PRESENTACION DE TRABAJOS	
Materia electiva	26.11.81
PRESENTACION DE TRABAJOS	
Diseño Arquitectónico 5	11.12.81
LEVANTAMIENTO DE ACTAS	
Materia electiva	10.12.81
Diseño Arquitectónico	22.12.81
EXAMENES 2do. LLAMADO (libres)	
Entrega de tarjetas	23.10 al 13.11.81
Inscripción	2 al 7.12.81
EXAMENES	
Materia electiva	14 al 16.12.81
Diseño Arquitectónico 5	14 al 18.12.81

Resol. (D) N° 922/80

ESTE TRABAJO SE IMPRIMIO EN EL
DPTO. DE PROCESOS AUDIOVISUALES
IMPRENTA Y PUBLICACIONES

DICIEMBRE 22 - 1980